



Resolución Directoral Regional N° 0514 -2022-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 12 ABR. 2022

Vistos, el expediente N° 019-2022654773 sobre encargatura de puestos de Gestión Pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ISUIZA MACEDO, HARRINSON
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 43207560
 FECHA DE NACIMIENTO : 12/10/1985
 SEXO : MASCULINO
 CATEGORÍA CPD : 1
 CARGO : DOCENTE
 CODIGO DE PLAZA : 22EV01811160
 INSTITUCION EDUCATIVA : NOR ORIENTAL DE LA SELVA
 JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
 INSTITUCION EDUCATIVA : NOR ORIENTAL DE LA SELVA
 CÓDIGO DE PLAZA : 115111C161P6
 CARGO : JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
 MOTIVO DE VACANTE : CESE DE DEXTRE PALACIOS NORA MANUELA
 VIGENCIA : Desde el 9/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
 Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 CERTIFICA Que este presupuesto es copia fiel del
 documento original que se tiene a la vista.
 Moyobamba, 10 ABR. 2022

Alicia Pinedo Casique
 SECRETARIA GENERAL
 CM: 01000835470